

Acta No. 24

TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas con 10 minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

La Secretaria General: El día de hoy contamos con la presencia del concejal Edison Luna quien fue notificado y convocado Memorando Nro. GADMCPQ-SG-2025-0133-M de 29 de mayo de 2025 y con Memorando Nro. GADMCPQ-SG-2025-0136-M de 2 de junio de 2025.

Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 05 de junio de 2025**, a partir de las **08H00**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día::

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 23, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de mayo de 2025.

5.- Análisis y Aprobación de la venta del Inmueble Mostrenco signado con el N° 006, Manzana N° 014, Sector 03, Zona 01, de 200,00 M2 de Superficie útil y total, ubicado en el pasaje S/N y calle 9, del Barrio Luz y Vida, Parroquia y cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha, Identificado con la clave catastral 1709500103040002, a favor de sus poseesionarios, los señores Peña Oviedo Francisco Efen y Arpi Zhingre Ligia Elena, de estado civil solteros; cuyo valor del terreno, según el Art. 1 de la Reforma a la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Puerto Quito, es el 4,9 % del avalúo del terreno registrado en el catastro municipal que es 8.400,00 dólares Americanos."

6.- Análisis y Aprobación de la venta del Inmueble Mostrenco signado con el N° 003, Manzana 017, Sector 05, Zona 01, de 400,07 M2 de superficie útil y total, ubicado en la calle G, de la Localidad 29 de Septiembre, parroquia y cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500501019004, a favor de su poseionario el señor Manzaba Sanchez Wilther Fernando, de estado civil soltero; cuyo valor del terreno, según el Art. 1 de la Reforma a la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Puerto Quito, es el 4,9 % del avalúo del terreno registrado en el catastro municipal que es 4.520,79 dólares Americanos."

7.- Análisis y Aprobación de la venta del inmueble mostrenco signado con el N° 009, Manzana 037, Sector 01, Zona 01, de 3.560,71 m2 de superficie total, desglosados en: área útil 2.440,70 metros cuadrados; y, área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 1.120,01 metros cuadrados. ubicado en el barrio Nuevo Puerto Quito, de la parroquia y cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500101033010, a favor de su poseionaria, la señora Arias Olga Beatriz, de estado civil soltera; cuyo valor del terreno, según el Art. 1 de la Reforma a la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Puerto Quito, es el 4,9 % del avalúo del terreno registrado en el catastro municipal que es 21.186,22 dólares Americanos."

8.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que regula las Especies Valoradas y las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos en el cantón Puerto Quito.

9.- Clausura de la sesión.

El señor Alcalde: Siguiendo;

La Secretaria General: PRIMER PUNTO. - 1.- Constatación de Quórum.

Acta No. 24

- 1 . Concejal Lenin Barragán, **presente**;
2 . Concejal Edison Luna, **presente**;
3 . Concejala Mireya Valencia, **presente**;
4 . Concejal Rene Vélez, **presente**;
5 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **presente**;
6 . Alcalde Víctor Mieles, **presente**;
7 Se encuentran presentes los cinco de seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos
8 con quórum para instalar la presente sesión;
9 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día;
10 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO - 2- Instalación de la sesión por parte del señor**
11 **alcalde.**
12 **El señor Alcalde:** Quien expresando su saludo indica: bienvenidos, gracias por asistir y
13 colaborar a la reunión, queda instalados la sesión.
14 **La Secretaria General: TERCER PUNTO - 3- Aprobación del orden del día.**
15 **El señor Alcalde:** Está a consideración el orden del día señores concejales quieren suspender
16 o aumentar puntos, alguien desea tomar la palabra, tiene la palabra la vicealcaldesa.
17 **Se concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa Sra. Marisol Verdezoto:** Quien
18 expresando su saludo indica: si no hay ningún punto que inmersas solicito la aprobación del
19 orden del día.
20 **El señor Alcalde:** Con el respaldo del concejal Rene Vélez y Mireya Valencia, proceda a tomar
21 votación compañera Secretaria.
22 **La Secretaria General:** Procedemos
23 Concejal Lenin Barragán, **a favor**
24 Concejal Edison Luna, **a favor**
25 Concejal Rene Vélez, **a favor**
26 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente favor**
27 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**
28 Se contabilizan seis (6) votos a favor.
29 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-114.- POR UNANIMIDAD.- EL**
30 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
31 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.**
32 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO.– 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 23,**
33 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de mayo de 2025.**
34 **El señor Alcalde:** Está a consideración el acta concejales, ¿tienen alguna recomendación,
35 sugerencia o cambio? hacer conocer la página y línea por favor.
36 **Se concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa Sra. Marisol Verdezoto:** señor alcalde
37 solicito someta a votación la aprobación del Acta Nro. 23, correspondiente a Sesión Ordinaria de
38 Concejo Municipal de fecha 29 de mayo de 2025, si es que tengo apoyo.
39 **El señor Alcalde:** Con el respaldo de la concejala Mireya Valencia proceda a tomar votación
40 compañera Secretaria.
41 **La Secretaria General:** Procedemos
42 Concejal Lenin Barragán, **a favor**
43 Concejal Edison Luna, **en contra**
44 Concejal Mireya Valencia, **en contra**
45 Concejal Rene Vélez, **a favor**
46 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**
47 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**
48 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y dos (2) votos en contra.
49 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-115.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**
50 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**
51 **APROBAR EL ACTA NRO. 23, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE**
52 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025.**
53 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO.– 5 Análisis y Aprobación de la venta del Inmueble**
54 **Mostrenco signado con el N° 006, Manzana N° 014, Sector 03, Zona 01, de 200,00 M2 de**
55 **Superficie útil y total, ubicado en el pasaje S/N y calle 9, del Barrio Luz y Vida, Parroquia y cantón**
56 **Puerto Quito, Provincia de Pichincha, Identificado con la clave catastral 1709500103040002, a**
57 **favor de sus posesionarios, los señores Peña Oviedo Francisco Efren y Arpi Zhingre Ligia Elena,**

Acta No. 24

1 *de estado civil solteros; cuyo valor del terreno, según el Art. 1 de la Reforma a la Ordenanza que*
2 *regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados*
3 *en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Puerto Quito, es el 4,9 % del avalúo*
4 *del terreno registrado en el catastro municipal que es 8.400,00 dólares Americanos.”*

5 **El señor Alcalde:** hay el informe lea por favor.

6 **La Secretaria General:** Que, mediante escrito acompañado con la especie valorada Nro.
7 0079855, ingresada a la Institución Municipal el 29 de abril del 2025, los señores PEÑA OVIEDO
8 FRANCISCO EFREN y ARPI ZHINGRE LIGIA ELENA, de estado civil solteros, solicitan la venta
9 del lote de terreno mostrenco, signado con el N° 006, Manzana N° 014, Sector 03, Zona 01, de
10 200,00 m2 de superficie útil y total, identificado con la clave catastral 1709500103040002,
11 ubicado en el Pasaje s/n y calle 9, del barrio Luz y Vida, parroquia y cantón Puerto Quito,
12 provincia de Pichincha, acompañando la documentación requerida para este trámite.

13 Que, los señores PEÑA OVIEDO FRANCISCO EFREN y ARPI ZHINGRE LIGIA ELENA, de
14 estado civil solteros, han otorgado una declaración juramentada en la Notaría Primera del cantón
15 Puerto Quito, el 31 de marzo del 2025, mediante la cual declaran que son posesionarios de forma
16 pacífica e ininterrumpida desde el año 2004, del lote de terreno N° 6, manzana 14, de 200,00 m2
17 de superficie, con clave catastral 1709500103040002, ubicado en el Pasaje S/N y Calle Nueve.
18 Se han presentado las cartas de los impuestos prediales de los cinco últimos años, a nombre del
19 señor PEÑA OVIEDO FRANCISCO EFREN, demostrando así la posesión del inmueble.

20 Que, mediante Certificado de Avalúos y Catastros Urbano N° 0161, de fecha 23 de abril del 2025,
21 el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que el señor PEÑA OVIEDO
22 FRANCISCO EFREN, consta en el catastro como propietaria del predio urbano de la clave
23 catastral 1709500103040002, con un avalúo de la propiedad de 27.774,44 dólares americanos.

24 Que, con fecha 08 de abril del 2025, el Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial
25 del GADMCPQ, aprueba la planimetría del lote de terreno signado con el N° 006, Manzana N°
26 014, Sector 03, Zona 01, de 200,00 m2 de superficie útil y total, identificado con la clave catastral
27 1709500103040002, ubicado en el Pasaje s/n y calle 9, del barrio Luz y Vida, parroquia y cantón
28 Puerto Quito, provincia de Pichincha, cuyos posesionarios son los señores PEÑA OVIEDO
29 FRANCISCO EFREN y ARPI ZHINGRE LIGIA ELENA.

30 Que, mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2025-0370-M, de fecha 06 de mayo del 2025,
31 el Director Financiero Municipal, certifica que el bien inmueble mostrenco N° 006, Manzana N°
32 014, Sector 03, Zona 01, de 200,00 m2 de superficie útil y total. Ubicado en el barrio Luz y Vida,
33 de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral
34 1709500103040002, del cual se mantiene en posesión y se encuentra catastrado a nombre de
35 los señores PEÑA OVIEDO FRANCISCO EFREN y ARPI ZHINGRE LIGIA ELENA, inmueble de
36 propiedad municipal, que consta en el inventario de todos los bienes valorizados del dominio
37 privado; dicho bien no es necesario a la administración, y ha dejado de ser útil, siendo
38 conveniente su enajenación.

39 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PIE-2025-0025-M, de fecha 08 de mayo del 2025, el Ing.
40 Oscar Caviedes, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica, remite la
41 Certificación Nro. DPGT-024-2025, en la cual indica que luego de la verificación de los registros
42 catastrales y la normativa vigente, se ha constatado que el lote de terreno N° 006, Manzana N°
43 014, Sector 03, Zona 01, de 200,00 m2 de superficie útil y total. Ubicado en el barrio Luz y Vida,
44 de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral
45 1709500103040002, cuyos posesionarios son los señores PEÑA OVIEDO FRANCISCO EFREN
46 y ARPI ZHINGRE LIGIA ELENA, se encuentra dentro de la regularización urbana y que no
47 existen afectaciones sobre este inmueble. Es decir, no presenta restricciones o limitaciones de
48 uso que impidan su regularización o enajenación.

49 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0241-M de fecha 12 de mayo de 2025, el Abg.
50 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:

51 **“CONCLUSIÓN**

52 *En consideración de lo expuesto, el expediente cumple con los informes, requisitos y*
53 *formalidades legales contenidas en la Ordenanza que regula la materia, así también es factible*
54 *y legítima la venta del bien inmueble; por lo que, esta dependencia emite INFORME JURÍDICO*
55 *FAVORABLE, para que se proceda conforme la solicitud de los peticionarios, por ser legal y*
56 *procedente.*

57 **RECOMENDACIÓN:**

Acta No. 24

1 *Por todo lo expuesto, se recomienda que el Concejo Municipal, al amparo de lo que dispone el*
2 *Art. 21 de la Ordenanza que Regula el Proceso de la Legalización de los Bienes Inmuebles*
3 *Mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona Urbana, Zonas de Expansión Urbana del cantón*
4 *Puerto Quito, resuelva la venta del inmueble mostrenco signado con el N° 006, Manzana N° 014,*
5 *Sector 03, Zona 01, de 200,00 m² de superficie útil y total. Ubicado en el Pasaje s/n y calle 9,*
6 *del barrio Luz y Vida, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con*
7 *la clave catastral 1709500103040002, a favor de sus poseesionarios, los señores PEÑA OVIEDO*
8 *FRANCISCO EFREN y ARPI ZHINGRE LIGIA ELENA, de estado civil solteros; cuyo valor del*
9 *terreno, según el Art. 1 de la Reforma a la Ordenanza que Regula el Proceso de la Legalización*
10 *de los Bienes Inmuebles Mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona Urbana, Zonas de*
11 *Expansión Urbana del cantón Puerto Quito, es el 4,9 % del avalúo del terreno registrado en el*
12 *catastro municipal que es 8.400,00 dólares americanos.”*

13 Que, con Informe Nro. 09-2025 de fecha 29 de mayo de 2025, la Comisión Permanente de
14 Legislación y Fiscalización, emite Informe Favorable, con la siguiente recomendación:

15 *“Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS*
16 *Y APROBACIÓN DE LA VENTA DEL INMUEBLE MOSTRENCO SIGNADO CON EL N° 006,*
17 *MANZANA N° 014, SECTOR 03, ZONA 01, DE 200,00 M² DE SUPERFICIE ÚTIL Y TOTAL.*
18 *UBICADO EN EL PASAJE S/N Y CALLE 9, DEL BARRIO LUZ Y VIDA, PARROQUIA Y CANTÓN*
19 *PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL*
20 *1709500103040002, A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS, LOS SEÑORES PEÑA OVIEDO*
21 *FRANCISCO EFREN Y ARPI ZHINGRE LIGIA ELENA, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS; CUYO*
22 *VALOR DEL TERRENO, SEGÚN EL ART. 1 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE*
23 *REGULA EL PROCESO DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS*
24 *Y/O VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL*
25 *CANTÓN PUERTO QUITO, ES EL 4,9 % DEL AVALÚO DEL TERRENO REGISTRADO EN EL*
26 *CATASTRO MUNICIPAL QUE ES 8.400,00 DÓLARES AMERICANOS.*

27 *Se recomienda, en virtud de que 6 zonas del cantón Puerto Quito pasaron de Rural a Urbano, se*
28 *sugiere se inicie una campaña de escrituración por parte de la Municipalidad, para la legalización*
29 *de los bienes mostrencos existentes en esas zonas, con los procedimientos establecidos en la*
30 *Ordenanza de la materia.”* Hasta ahí los informes señor alcalde.

31 **El señor Alcalde:** En cuanto al informe que presenta la comisión de igual manera aquí está el
32 Director de Planificación, la Vicealcaldesa, de igual manera usted está a cargo de la escrituración
33 que quede claro eso en el acta, de igual manera la vicealcaldesa esta delegada de mi parte al
34 tema de escrituración, entonces desde la recomendación que hacen para que tome con la
35 dirección de Planificación, no sé si necesita algún documento por escrito o simplemente le estoy
36 disponiendo, en todos los lugares que están ya como urbano para que empiece con planificación
37 bajo la agenda que ustedes tengan, hacer todas las escrituraciones pertinentes de los bienes
38 mostrencos bajo su cargo vicealcaldesa, continúe en algún otro tema más, concejales tienen
39 alguna pregunta sobre el bien mostrenco.

40 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:
41 después de haber escuchado el informe de todos los técnicos y directores por parte de secretaría
42 general, solicito someta a votación el punto del orden del día.

43 **El señor Alcalde:** Con el respaldo de la concejala Mireya Valencia y la Vicealcaldesa proceda a
44 tomar votación compañía Secretaria, la moción presentada por el concejal Rene Vélez.

45 **La Secretaria General:** Procedemos

46 Concejal Lenin Barragán, Gracias sí este ha pasado a la comisión de fiscalización la
47 aprobación de estos bienes mostrencos, en la cual hemos aprobado ya algunos y en vista de
48 que ya estas comunidades pasaron a ser urbanos entonces por eso la comisión ha recomendado
49 que de parte de la municipalidad se empiece una planificación para pues lograr la escrituración
50 y facilitar a los habitantes de esos sectores que ya son urbanos estas comunidades, para que se
51 facilite la escrituración uno de los requisitos en la parte urbana y demás que se van a ir
52 solucionando, sí, como concejales también vamos a estar ahí pendientes, vamos a estar en lo
53 que podamos facilitar ante las comunidades como nos compete nuestra norma gracias, **a favor**

54 Concejal Edison Luna, **a favor**

55 Concejal Mireya Valencia, **a favor**

56 Concejal Rene Vélez, **Proponente** Quiero preguntar algo señor alcalde, los miembros
57 de la comisión estan integrados por tres miembros, en caso de que no asista el concejal miembro

Acta No. 24

1 de la comisión simplemente lo que no tiene es que firmar, pero aquí no se lo considera como
2 miembro de la comisión, si quisiera de que se tome en cuenta esto, de que si un concejal no
3 asiste a la sesión de la comisión debe de estar en nombre en el informe, simplemente no firma
4 porque puede haber algún caso de que él concejal emita un informe solo él no es cierto, entonces
5 no ha pasado eso, pero yo no sé por qué no va el nombre del concejal que también es miembro
6 de la comisión, así no firme porque no estuvo en la sesión, pero debe considerarse el nombre en
7 el informe con esto mi voto, **a favor**

8 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, Lo que es el tema de escrituración eso ya se ha
9 venido realizando, igual hay una planificación y eso no es que no está ejecutando el señor
10 alcalde, pues esto ya se viene realizando, o sea no es que recién se va a empezar, con todo eso
11 y bueno gracias señor alcalde igual por ratificar el compromiso de seguir en el área de lo que es
12 el tema de escrituración, **a favor**

13 Alcalde Víctor Mieles, Dejando en claro compañeros concejales nuevamente mi
14 delegación absoluta la concejal vicealcaldesa Marisol Verdezoto y la dirección de Planificación a
15 cumplir lo que ya se le ha dispuesto con tiempo, en la socializaciones que se vino realizando de
16 las escrituraciones de los bienes mostrencos, los concejales dentro de sus funciones pueden
17 igual manera andar, conseguir, fiscalizar y legislar pero más allá temas administrativos no pueden
18 solo a mi delegada en este caso que es la vicealcaldesa a dirección de planificación, de la misma
19 forma le pido que con la vicealcaldesa coordine y planifique las intervenciones, caso contrario se
20 desautoriza mi delegación, bueno ya después no se estén quejando, con ello concejales y
21 concejales la secretaria de igual manera me dice que sí está la concejal dentro de lo que están
22 los concejales que si han intervenido, le pediría a los concejales que lean los informes que se les
23 entrega, **a favor**

24 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

25 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-116.- POR UNANIMIDAD.- EL**
26 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
27 **RESUELVE APROBAR LA VENTA DEL INMUEBLE MOSTRENCO SIGNADO CON EL N° 006,**
28 **MANZANA N° 014, SECTOR 03, ZONA 01, DE 200,00 M2 DE SUPERFICIE ÚTIL Y TOTAL.**
29 **UBICADO EN EL PASAJE S/N Y CALLE 9, DEL BARRIO LUZ Y VIDA, PARROQUIA Y**
30 **CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE**
31 **CATASTRAL 1709500103040002, A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS, LOS SEÑORES**
32 **PEÑA OVIEDO FRANCISCO EFREN Y ARPI ZHINGRE LIGIA ELENA, DE ESTADO CIVIL**
33 **SOLTEROS; CUYO VALOR DEL TERRENO, SEGÚN EL ART. 1 DE LA REFORMA A LA**
34 **ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES**
35 **INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS**
36 **DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN PUERTO QUITO, ES EL 4,9 % DEL AVALÚO DEL**
37 **TERRENO REGISTRADO EN EL CATASTRO MUNICIPAL QUE ES 8.400,00 DÓLARES**
38 **AMERICANOS”.**

39 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO.– 6. Análisis y Aprobación de la venta del Inmueble**
40 **Mostrenco signado con el N° 003, Manzana 017, Sector 05, Zona 01, de 400,07 M2 de superficie**
41 **útil y total, ubicado en la calle G, de la Localidad 29 de Septiembre, parroquia y cantón Puerto**
42 **Quito, Provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500501019004, a**
43 **favor de su poseionario el señor Manzaba Sanchez Wilther Fernando, de estado civil soltero;**
44 **cuyo valor del terreno, según el Art. 1 de la Reforma a la Ordenanza que regula el proceso de la**
45 **legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana,**
46 **zonas de expansión urbana del cantón Puerto Quito, es el 4,9 % del avalúo del terreno registrado**
47 **en el catastro municipal que es 4.520,79 dólares Americanos.”.**

48 **El señor Alcalde:** hay el informe lea por favor.

49 **La Secretaria General:** Que, mediante especie valorada Nro. 0079914, ingresada a la
50 Institución Municipal el 01 de mayo del 2025, el señor MANZABA SANCHEZ WILTHER
51 FERNANDO, de estado civil soltero, solicita la venta del lote de terreno mostrenco, signado con
52 el N° 003, Manzana N° 017, Sector 05, Zona 01, de 400,07 m2 de superficie útil y total, ubicado
53 en la calle G, de la Localidad 29 de Septiembre, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de
54 Pichincha, acompañando la documentación requerida para este trámite.

55 Que, el señor MANZABA SANCHEZ WILTHER FERNANDO, de estado civil soltero, adquiere a
56 los derechos de posesión del lote de terreno signado con el N° 03, Manzana N° 17, ubicado en
57 el recinto 29 de Septiembre, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, de

Acta No. 24

1 386,85 m2 de superficie, a los señores Solórzano Perea Marina Isabel, Solórzano Perea Adrián
2 Arturo, López Perea Gladys Cristina; y, López Perea Junior Javier, herederos de la señora Perea
3 Cortez Betty Adita, según se desprende de la escritura de cesión de derechos posesorios,
4 celebrada en la Notaría Primera del cantón Puerto Quito, el 30 de marzo del 2023.
5 Que, el señor MANZABA SANCHEZ WILTHER FERNANDO, de estado civil soltero, ha otorgado
6 una declaración juramentada en la Notaría Primera del cantón Puerto Quito, el 30 de abril del
7 2025, mediante la cual declara que está en posesión de forma tranquila, directa, pacífica e
8 ininterrumpida, ejerciendo con ánimo de señor y dueño desde hace dos años, de un lote de
9 terreno N° 03, Manzana N° 17, ubicado en el recinto 29 de Septiembre, de la parroquia y cantón
10 Puerto Quito, provincia de Pichincha, de una superficie de 386,85 m2; bien inmueble que lo
11 adquirió mediante cesión de derechos posesorios a los señores Solórzano Perea Marina Isabel,
12 Solórzano Perea Adrián Arturo, López Perea Gladys Cristina; y, López Perea Junior Javier,
13 herederos de la señora Perea Cortez Betty Adita. Además entre otros, declara que no tiene
14 conflictos con sus colindantes o con terceros; y, que desconoce si sobre este predio existe una
15 escritura pública con antecedentes legales de dominio o propiedad, por lo tanto, se considera
16 como inmueble baldío.
17 Que, conforme consta del Informe Técnico N° 001-DP-GADMCPQ-2025-CP, de fecha 03 de abril
18 del 2025, suscrito por el Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial del
19 GADMCPQ, el lote de terreno N° 03, Manzana N° 17, resulta con una nueva nomenclatura por
20 el cambio de la zona rural a zona urbana, por lo que, se realiza una rectificación a la nomenclatura
21 del lote antes mencionado, asignándole la siguiente nomenclatura: Lote de terreno signado con
22 el N° 003, Manzana 017, Sector 05, Zona 01, de 400,07 m2 de superficie útil y total, ubicado en
23 la calle G, de la Localidad 29 de Septiembre, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de
24 Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500501019004, cuyo posesionario es
25 el señor MANZABA SANCHEZ WILTHER FERNANDO; y, con estos datos técnicos se aprueba
26 la planimetría presentada por el peticionario, el 03 de abril del 2025.
27 Que, mediante Certificado de Avalúos y Catastros Urbano N° 0182, de fecha 07 de mayo del
28 2025, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que el señor MANZABA
29 SANCHEZ WILTHER FERNANDO, consta en el catastro como propietario del predio urbano de
30 la clave catastral 1709500501019004, con un avalúo de la propiedad de 10.040,61 dólares
31 americanos.
32 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PIE-2025-0028-M, de fecha 13 de mayo del 2025, el Ing.
33 Oscar Caviedes, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica, remite la
34 Certificación Nro. DPGT-028-2025, mediante la cual indica que luego de la verificación de los
35 registros catastrales y la normativa vigente, se ha constatado que el lote de terreno N° 003,
36 Manzana 017, Sector 05, Zona 01, de 400,07 m2 de superficie útil y total, ubicado en la Localidad
37 29 de Septiembre, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la
38 clave catastral número 1709500501019004, cuyo posesionario es el señor MANZABA SANCHEZ
39 WILTHER FERNANDO, se encuentra dentro de la regularización urbana y que no existen
40 afectaciones sobre este inmueble. Es decir, no presenta restricciones o limitaciones de uso que
41 impidan su regularización o enajenación.
42 Que, mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2025-0394-M, de fecha 14 de mayo del 2025,
43 el Director Financiero Municipal, certifica que el bien inmueble mostrenco N° 003, Manzana 017,
44 Sector 05, Zona 01, de 400,07 m2 de superficie útil y total, ubicado en la Localidad 29 de
45 Septiembre, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave
46 catastral número 1709500501019004, del cual se mantiene en posesión y se encuentra
47 catastrado a nombre del señor MANZABA SANCHEZ WILTHER FERNANDO, inmueble de
48 propiedad municipal, que consta en el inventario de todos los bienes valorizados del dominio
49 privado; dicho bien no es necesario a la administración, y ha dejado de ser útil, siendo
50 conveniente su enajenación.
51 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0247-M de fecha 19 de mayo de 2025, el Abg.
52 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:
53 *“CONCLUSIÓN: En consideración de lo expuesto, el expediente cumple con los informes,*
54 *requisitos y formalidades legales contenidas en la Ordenanza que regula la materia, así también*
55 *es factible y legítima la venta del bien inmueble; por lo que, esta dependencia emite INFORME*
56 *JURÍDICO FAVORABLE, para que se proceda conforme la solicitud del peticionario, por ser legal*
57 *y procedente.*

Acta No. 24

1 *RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto, se recomienda que el Concejo Municipal, al amparo*
2 *de lo que dispone el Art. 21 de la Ordenanza que Regula el Proceso de la Legalización de los*
3 *Bienes Inmuebles Mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona Urbana, Zonas de Expansión*
4 *Urbana del cantón Puerto Quito, resuelva autorizar la venta del inmueble mostrenco signado con*
5 *el N° 003, Manzana 017, Sector 05, Zona 01, de 400,07 m2 de*
6 *superficie útil y total, ubicado en la calle G, de la Localidad 29 de Septiembre, parroquia y cantón*
7 *Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número*
8 *1709500501019004, a favor de su posesionario el señor MANZABA SANCHEZ WILTHER*
9 *FERNANDO, de estado civil soltero; cuyo valor del terreno, según el Art. 1 de la Reforma a la*
10 *Ordenanza que Regula el Proceso de la Legalización de los Bienes Inmuebles Mostrencos y/o*
11 *Vacantes, ubicados en la zona Urbana, Zonas de Expansión Urbana del cantón Puerto Quito, es*
12 *el 4,9 % del avalúo del terreno registrado en el catastro municipal que es 4.520,79 dólares*
13 *americanos.”*

14 Que, con Informe Nro. 10-2025 de fecha 29 de mayo de 2025, la Comisión Permanente de
15 Legislación y Fiscalización, emite Informe Favorable, con la siguiente recomendación:

16 *“Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS*
17 *Y APROBACIÓN DE LA VENTA DEL INMUEBLE MOSTRENCO SIGNADO CON EL N° 003,*
18 *MANZANA 017, SECTOR 05, ZONA 01, DE 400,07 M2 DE SUPERFICIE ÚTIL Y TOTAL,*
19 *UBICADO EN LA CALLE G, DE LA LOCALIDAD 29 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA Y CANTÓN*
20 *PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL*
21 *NÚMERO 1709500501019004, A FAVOR DE SU POSESIONARIO EL SEÑOR MANZABA*
22 *SANCHEZ WILTHER FERNANDO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; CUYO VALOR DEL*
23 *TERRENO, SEGÚN EL ART. 1 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL*
24 *PROCESO DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O*
25 *VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL*
26 *CANTÓN PUERTO QUITO, ES EL 4,9 % DEL AVALÚO DEL TERRENO REGISTRADO EN EL*
27 *CATASTRO MUNICIPAL QUE ES 4.520,79 DÓLARES AMERICANOS.”*

28 *Se recomienda, en virtud de que 6 zonas del cantón Puerto Quito pasaron de Rural a Urbano,*
29 *se sugiere se inicie una campaña de escrituración por parte de la Municipalidad, para la*
30 *legalización de los bienes mostrencos existentes en esas zonas, con los procedimientos*
31 *establecidos en la Ordenanza de la materia.”* Hasta ahí los informes señor alcalde.

32 **El señor Alcalde:** Está a consideración señores concejales el punto del bien mostrenco.

33 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Quien expresando su saludo
34 indica: habiendo escuchado todos los informes, mociono que se apruebe el punto número 6 de
35 la venta del Inmueble Mostrenco signado con el N° 003, Manzana 017, Sector 05, Zona 01, de
36 400,07 M2 de superficie útil y total, ubicado en la calle G, de la Localidad 29 de Septiembre,
37 parroquia y cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral
38 número 1709500501019004, a favor de su posesionario el señor Manzaba Sanchez Wilther
39 Fernando, de estado civil soltero; cuyo valor del terreno, según el Art. 1 de la Reforma a la
40 Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o
41 vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Puerto Quito, es
42 el 4,9 % del avalúo del terreno registrado en el catastro municipal que es 4.520,79 dólares
43 Americanos.” si tengo apoyo a la moción.

44 **El señor Alcalde:** Con el apoyo del concejal Rene Vélez, someta a votación.

45 **La Secretaria General:** Procedemos

46 Concejal Lenin Barragán, con los informes técnicos y de la comisión, **a favor**

47 Concejal Edison Luna, **a favor**

48 Concejal Mireya Valencia, **Proponente**, con cada uno de los informes, **favor**

49 Concejal Rene Vélez, **a favor**

50 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, con los informes técnicos y Jurídicos, **a favor**

51 Alcalde Víctor Mielles, ratificando a la vicealcaldesa sobre el tema de las escrituras, **a**

52 **favor**

53 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

54 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-117.- POR UNANIMIDAD.- EL**
55 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
56 **RESUELVE APROBAR LA VENTA DEL INMUEBLE MOSTRENCO SIGNADO CON EL N° 003,**

Acta No. 24

1 **MANZANA 017, SECTOR 05, ZONA 01, DE 400,07 M2 DE SUPERFICIE ÚTIL Y TOTAL,**
2 **UBICADO EN LA CALLE G, DE LA LOCALIDAD 29 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA Y**
3 **CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE**
4 **CATASTRAL NÚMERO 1709500501019004, A FAVOR DE SU POSESIONARIO EL SEÑOR**
5 **MANZABA SANCHEZ WILTHER FERNANDO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; CUYO VALOR**
6 **DEL TERRENO, SEGÚN EL ART. 1 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL**
7 **PROCESO DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O**
8 **VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL**
9 **CANTÓN PUERTO QUITO, ES EL 4,9 % DEL AVALÚO DEL TERRENO REGISTRADO EN EL**
10 **CATASTRO MUNICIPAL QUE ES 4.520,79 DÓLARES AMERICANOS”.**

11 **La Secretaria General:** *SEPTIMO PUNTO - 7- Análisis y Aprobación de la venta del inmueble*
12 *mostrenco signado con el N° 009, Manzana 037, Sector 01, Zona 01, de 3.560,71 m2 de*
13 *superficie total, desglosados en: área útil 2.440,70 metros cuadrados; y, área de protección de*
14 *cuencas y microcuencas hídricas 1.120,01 metros cuadrados. ubicado en el barrio Nuevo Puerto*
15 *Quito, de la parroquia y cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha, identificado con la clave*
16 *catastral número 1709500101033010, a favor de su poseionaria, la señora Arias Olga Beatriz,*
17 *de estado civil soltera; cuyo valor del terreno, según el Art. 1 de la Reforma a la Ordenanza que*
18 *regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados*
19 *en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Puerto Quito, es el 4,9 % del avalúo*
20 *del terreno registrado en el catastro municipal que es 21.186,22 dólares Americanos.”* **El señor**
21 **Alcalde:** hay el informe lea por favor.

22 **La Secretaria General:** Que, la señora ARIAS OLGA BEATRIZ, de estado civil soltera, ha
23 otorgada una declaración juramentada en la Notaría Primera del cantón Puerto Quito, el 27 de
24 junio del 2024, mediante la cual declara que no se encuentra impedida para contratar y obligarse;
25 y, que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que
26 se aleguen respecto del terreno del cual solicito la legalización; esto es lote signado con el N°
27 009, Manzana N° 037, Sector 01, Zona 01. Ubicado en el barrio Nuevo Puerto Quito, de la
28 parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha.

29 Que, mediante Informe Técnico Planimetría Área Urbana N° 016-DP-GADMCPQ-2025, de fecha
30 13 de marzo del 2025, el Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación y
31 Desarrollo Territorial, aprueba el levantamiento planimétrico del lote de terreno signado con el N°
32 009, Manzana 037, Sector 01, Zona 01, de 3.560,71 m2 de superficie total, desglosados en: área
33 útil 2.440,70 metros cuadrados; y, área de protección de cuencas y microcuencas hídricas
34 1.120,01 metros cuadrados. Ubicado en el barrio Nuevo Puerto Quito, de la parroquia y cantón
35 Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número
36 1709500101033010, cuya poseionaria es la señora ARIAS OLGA BEATRIZ.

37 Que, mediante Certificado de Avalúos y Catastros Urbano N° 0171, de fecha 01 de mayo del
38 2025, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que la señora ARIAS
39 OLGA BEATRIZ, consta en el catastro como propietaria del predio urbano de la clave catastral
40 1709500101033010, con un avalúo de la propiedad de 59.297,79 dólares americanos.

41 Que, mediante Memorando Nro.GADMCPQ-DGF-2025-0314-M, de fecha 14 de abril del 2025,
42 el Director de Gestión Financiera, certifica que no existe ninguna rentabilidad de un lote de
43 terreno mostrenco signado con el N° 009, Manzana 037, Sector 01, Zona 01, de 3.560,71 m2 de
44 superficie total, desglosado en: área útil 2.440,70 m2; y, área de protección de cuencas y
45 microcuencas hídricas 1.120,01 m2. Ubicado en el barrio Nuevo Puerto Quito, de la parroquia y
46 cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número
47 1709500101033010, que se encuentra en posesión y catastrado a nombre de la señora ARIAS
48 OLGA BEATRIZ, inmueble de propiedad municipal, que consta en el inventario de todos los
49 bienes valorizados del dominio privado; dicho bien no es necesario a la administración, y ha
50 dejado de ser útil, siendo conveniente su enajenación.

51 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PIE-2025-0009-M, de fecha 16 de abril del 2025, el Ing.
52 Oscar Caviedes, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica, remite la
53 Certificación Nro. DPGT-019-2025, indica que luego de la verificación de los registros catastrales
54 y la normativa vigente, se ha constatado que el lote de terreno N° 009, Manzana 037, Sector 01,
55 Zona 01, de 3.560,71 m2 de superficie total, desglosado en: área útil 2.440,70 m2; y, área de
56 protección de cuencas y microcuencas hídricas 1.120,01 m2. Ubicado en el barrio Nuevo Puerto
57 Quito, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave

Acta No. 24

1 catastral número 1709500101033010, cuya poseionaria es la señora ARIAS OLGA BEATRIZ,
2 se encuentra dentro de la regularización urbana y que no existen afectaciones sobre este
3 inmueble. Es decir, no presenta restricciones o limitaciones de uso que impidan su regularización
4 o enajenación.

5 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0251-M de fecha 20 de mayo de 2025, el Abg.
6 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:

7 *“CONCLUSIÓN: En consideración de lo expuesto, el expediente cumple con los informes,*
8 *requisitos y formalidades legales contenidas en la Ordenanza que regula la materia, así también*
9 *es factible y legítima la venta del bien inmueble; por lo que, esta dependencia emite INFORME*
10 *JURÍDICO FAVORABLE, para que se proceda conforme la solicitud de la peticionaria, por ser*
11 *legal y procedente.*

12 *RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto, se recomienda que el Concejo Municipal, al amparo*
13 *de lo que dispone el Art. 21 de la Ordenanza que Regula el Proceso de la Legalización de los*
14 *Bienes Inmuebles Mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona Urbana, Zonas de Expansión*
15 *Urbana del cantón Puerto Quito, resuelva la venta del inmueble mostrenco signado con el N°*
16 *009, Manzana 037, Sector 01, Zona 01, de 3.560,71 m2 de superficie total, desglosados en: área*
17 *útil 2.440,70 metros cuadrados; y, área de protección de cuencas y microcuencas hídricas*
18 *1.120,01 metros cuadrados. Ubicado en el barrio Nuevo Puerto Quito, de la parroquia y cantón*
19 *Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número*
20 *1709500101033010, a favor de su poseionaria, la señora ARIAS OLGA BEATRIZ, de estado*
21 *civil soltera; cuyo valor del terreno, según el Art. 1 de la Reforma a la Ordenanza que Regula el*
22 *Proceso de la Legalización de los Bienes Inmuebles Mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la*
23 *zona Urbana, Zonas de Expansión Urbana del cantón Puerto Quito, es el 4,9 % del avalúo del*
24 *terreno registrado en el catastro municipal que es 21.186,22 dólares americanos.”*

25 Que, con Informe Nro. 11-2025 de fecha 29 de mayo de 2025, la Comisión Permanente de
26 Legislación y Fiscalización, emite Informe Favorable, con la siguiente recomendación:

27 *“Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS*
28 *Y APROBACIÓN DE LA VENTA DEL INMUEBLE MOSTRENCO SIGNADO CON EL N° 009,*
29 *MANZANA 037, SECTOR 01, ZONA 01, DE 3.560,71 M2 DE SUPERFICIE TOTAL,*
30 *DESGLOSADOS EN: ÁREA ÚTIL 2.440,70 METROS CUADRADOS; Y, ÁREA DE*
31 *PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HÍDRICAS 1.120,01 METROS*
32 *CUADRADOS. UBICADO EN EL BARRIO NUEVO PUERTO QUITO, DE LA PARROQUIA Y*
33 *CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE*
34 *CATASTRAL NÚMERO 1709500101033010, A FAVOR DE SU POSEIONARIA, LA SEÑORA*
35 *ARIAS OLGA BEATRIZ, DE ESTADO CIVIL SOLTERA; CUYO VALOR DEL TERRENO, SEGÚN*
36 *EL ART. 1 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LA*
37 *LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS*
38 *EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN PUERTO QUITO,*
39 *ES EL 4,9 % DEL AVALÚO DEL TERRENO REGISTRADO EN EL CATASTRO MUNICIPAL*
40 *QUE ES 21.186,22 DÓLARES AMERICANOS.*

41 *Se recomienda, en virtud de que 6 zonas del cantón Puerto Quito pasaron de Rural a Urbano, se*
42 *sugiere se inicie una campaña de escrituración por parte de la Municipalidad, para la legalización*
43 *de los bienes mostrencos existentes en esas zonas, con los procedimientos establecidos en la*
44 *Ordenanza de la materia.”* Hasta ahí los informes señor alcalde.

45 **El señor Alcalde:** Tiene la palabra la vicealcaldesa.

46 **Se concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa:** Solicito la aprobación del séptimo punto
47 de Análisis y Aprobación de la venta del inmueble mostrenco signado con el N° 009, Manzana
48 037, Sector 01, Zona 01, de 3.560,71 m2 de superficie total, desglosados en: área útil 2.440,70
49 metros cuadrados; y, área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 1.120,01 metros
50 cuadrados. ubicado en el barrio Nuevo Puerto Quito, de la parroquia y cantón Puerto Quito,
51 Provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500101033010, a favor
52 de su poseionaria, la señora Arias Olga Beatriz, de estado civil soltera; cuyo valor del terreno,
53 según el Art. 1 de la Reforma a la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los
54 bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión
55 urbana del cantón Puerto Quito, es el 4,9 % del avalúo del terreno registrado en el catastro
56 municipal que es 21.186,22 dólares Americanos.” Si tengo apoyo a la moción.

Acta No. 24

1 **El señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejala Mireya Valencia y el concejal Rene Vélez,
2 someta a votación secretaria.

3 **La Secretaria General:** Procedemos

4 Concejal Lenin Barragán, con los estudios técnicos y gracias a que se está haciendo la
5 recomendación necesaria de la comisión, **a favor**

6 Concejal Edison Luna, **a favor**

7 Concejal Mireya Valencia, **a favor**

8 Concejal Rene Vélez, con los informes técnicos y de la comisión, **a favor**

9 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente**, con los informes técnicos y de la
10 comisión, **a favor**

11 Alcalde Víctor Mieles, ratificando la delegación a la vicealcaldesa y a Planificación sobre
12 el tema de las escrituras, **a favor**

13 Se contabilizan seis (6) votos.

14 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-118.- POR UNANIMIDAD.- EL**
15 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
16 **RESUELVE APROBAR DE LA VENTA DEL INMUEBLE MOSTRENCO SIGNADO CON EL N°**
17 **009, MANZANA 037, SECTOR 01, ZONA 01, DE 3.560,71 M2 DE SUPERFICIE TOTAL,**
18 **DESGLOSADOS EN: ÁREA ÚTIL 2.440,70 METROS CUADRADOS; Y, ÁREA DE**
19 **PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HÍDRICAS 1.120,01 METROS**
20 **CUADRADOS. UBICADO EN EL BARRIO NUEVO PUERTO QUITO, DE LA PARROQUIA Y**
21 **CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE**
22 **CATASTRAL NÚMERO 1709500101033010, A FAVOR DE SU POSESIONARIA, LA SEÑORA**
23 **ARIAS OLGA BEATRIZ, DE ESTADO CIVIL SOLTERA; CUYO VALOR DEL TERRENO,**
24 **SEGÚN EL ART. 1 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE**
25 **LA LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES,**
26 **UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN**
27 **PUERTO QUITO, ES EL 4,9 % DEL AVALÚO DEL TERRENO REGISTRADO EN EL**
28 **CATASTRO MUNICIPAL QUE ES 21.186,22 DÓLARES AMERICANOS”**

29 **La Secretaria General: OCTAVO PUNTO.– 8- Análisis y Aprobación en primer debate del**
30 **Proyecto de Ordenanza que regula las Especies Valoradas y las Tasas por Servicios Técnicos y**
31 **Administrativos en el cantón Puerto Quito.**

32 **El señor Alcalde:** Lea los informes por favor:

33 **La Secretaria General:** Que, la Vigésima Segunda Disposición Transitoria del COOTAD,
34 confiere plazo durante el período actual de funciones para actualizar y codificar las normas
35 vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de
36 información, registro y codificación" para lo cual es indispensable contar con las normas
37 procedimentales internas actualizadas.

38 Que, el Concejo Municipal del cantón Puerto Quito en el año 2014 expidió la ORDENANZA
39 SUSTITUTIVA QUE REGULA LA TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
40 EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

41 Que, el Concejo Municipal del cantón Puerto Quito aprobó la ORDENANZA QUE REGULA LAS
42 ESPECIES VALORADAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
43 DEL CANTON PUERTO QUITO. Nro. 21-2021.

44 Que, mediante memorando Nro. GADMCPQ-DGOP-2024-0847-M, de 11 de diciembre de 2024,
45 suscrito por el Director de Obras Públicas, señala que: "No existe ninguna otra tasa por servicios
46 administrativos que se maneje en la dirección exclusivamente la ordenanza mencionada."

47 Que, con memorando Nro. GADMCPQ-DGAM-2024-0888-M, de 13 de diciembre de 2024,
48 suscrito por el Director de Gestión Ambiental remite y anexa la información solicitada por el
49 Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial.

50 Que, mediante memorando morando Nro. GADMCPQ-DGF-2024-0941-M, de 16 de diciembre
51 de 2024, el Director Financiero, detalla "(...) la propuesta de los valores que tiene relación
52 directa con la Dirección Financiera".

53 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2024-1445-M, de 18 de diciembre de 2024,
54 suscrito por el Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial remite a Alcaldía, el
55 Proyecto de reforma a la ordenanza de TASAS DE SERVICIOS TECNICOS
56 ADMINISTRATIVOS, adjuntando el cuadro comparativo de tasas.

Acta No. 24

- 1 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0063-M de fecha 03 de febrero de 2025, el Abg.
2 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:
3 *“CONCLUSIÓN: El COOTAD posibilita al GAD y Concejo Municipal, el ejercicio de la facultad
4 normativa, con el objeto de regular los montos de las tasas por los distintos servicios que presta
5 a la ciudadanía.
6 RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que previo
7 informe de la Comisión respectiva, el Concejo Municipal apruebe el PROYECTO DE
8 ORDENANZA QUE REGULA LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
9 EN EL CANTÓN PUERTO QUITO, por ser de su competencia y por tal el ejercicio de su facultad
10 normativa. Se emite criterio jurídico favorable.”*
11 Que, con Informe Nro. 09-2025 de fecha 3 de febrero de 2025, la Comisión Permanente de
12 Planificación, Presupuesto y Territorialidad, emite Informe Favorable, al PROYECTO DE
13 ORDENANZA QUE REGULA LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y
14 ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.
15 Que, con Resolución Legislativa Nro. GADMCPQ-SG-2025-040.- POR UNANIMIDAD.- el pleno
16 del Órgano Legislativo Municipal del cantón Puerto Quito, resuelve suspender el tratamiento
17 del sexto punto del orden del día que indica: 6.- análisis y aprobación en primer debate del
18 Proyecto de Ordenanza que regula las tasas por servicios técnicos y administrativos en el
19 cantón Puerto Quito. con la finalidad de que se reúna la comisión permanente de Planificación,
20 Presupuesto y Territorialidad e invite a todos los concejales y técnicos para analizar
21 detalladamente el Proyecto de Ordenanza.
22 Que, con la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-052.- POR
23 UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO
24 QUITO, RESUELVE APROBAR EL INFORME Y LISTADO DE OBRAS QUE SE ANEXAN,
25 PRESENTADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS
26 CON MEMORANDO NRO. GADMCPQ-DGOP-2025-0160-M, PARA QUE SE EMITAN LOS
27 TÍTULOS DE CRÉDITO EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO
28 ESTABLECIDOS EN EL COOTAD, LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y
29 COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
30 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y A LA RECOMENDACIÓN
31 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL INFORME GENERAL NRO. DNA5-
32 GAD-0097-2024, REFERENTE AL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS,
33 APLICANDO EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA LA DISMINUCIÓN DEL 40% PARA EL
34 SECTOR URBANO Y 50% PARA EL SECTOR RURAL, ADEMÁS DE LOS COSTOS
35 INDIRECTOS Y UTILIDADES, ASÍ COMO A PETICIÓN DE PARTE APLICAR LAS REBAJAS
36 ESPECIALES, EXENCIONES Y DESCUENTOS.
37 “En las recomendaciones del Informe de la Comisión Técnica, que fue aprobado por el Concejo
38 consta lo siguiente:
39 **RECOMENDACIONES.**
40 1. Poner en conocimiento del Concejo Municipal el listado de obras de las cuales los títulos fueron
41 emitidos y son dados de baja, para su aprobación haciendo constar el porcentaje de exoneración
42 determinado en el estudio socio económico del 40% urbano y 50% rural, la disminución de los
43 costos indirectos y utilidades. Cabe manifestar que las obras que fueron aprobadas en la
44 Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2024-0009-RL, y que aún no se han emitido los títulos de
45 crédito, no se han hecho constar en el presente listado ya que se encuentra en proceso de
46 levantamiento de información para la disgregación de los costos indirectos y serán presentados
47 en un próximo informe.
48 2. La Dirección Financiera de conformidad con el artículo 94 del Código Orgánico de Planificación
49 y Finanzas Públicas, deberá incluir en el concepto de gasto público a los recursos que deja de
50 percibir debido a la reducción, exención, descuentos de la contribución especial de mejoras, lo
51 cuantificará y anexará a la proforma presupuestaria correspondiente. Que se dejaría de recaudar
52 el valor de USD 143.670.04, año 2024 y USD 86,202,024, año 2025, dando un total de USD
53 229.872,064, ese es el valor que afectaría a la ejecución presupuestaria año 2025.
54 3. Para financiar y que no afecte a la ejecución presupuestaria las exoneraciones, exenciones,
55 descuentos y rebajas especiales a los ciudadanos propietarios de la zona urbana y rural sujetas
56 a Contribución Especial de Mejoras, es necesario reestructurar el presupuesto y cubrir con algunos

Acta No. 24

1 *gastos que no sea necesarios y reformar las Tasas de Servicios Administrativos y aquellas*
2 *ordenanzas que generen recursos, que deberán ser considerados por el concejo municipal.*

3 *4. Que la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Unidad de Comunicación Social realicen la*
4 *promoción y difusión del contenido de la Ordenanza en función de los beneficios de las*
5 *exoneraciones, rebajas especiales, exenciones, descuentos y demás que sean en beneficio de*
6 *la ciudadanía, para que puedan acceder a petición de la parte interesada.”*

7 Que, con la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-088.- POR
8 UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN
9 PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR EL INFORME Y LISTADO DE OBRAS QUE SE
10 ANEXAN, PRESENTADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
11 DE MEJORAS CON MEMORANDO NRO. GADMCPQ-DGOP-2025-0297-M, DE LAS OBRAS
12 CONSTANTES EN EL LISTADO DADO DE BAJA DE LA RESOLUCIÓN NRO. GADMCPQ-
13 SG-2024-0009-RL, PARA QUE SE EMITAN LOS TÍTULOS DE CRÉDITO EN
14 CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL
15 COOTAD, LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA
16 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
17 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y A LA
18 RECOMENDACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL INFORME
19 GENERAL NRO. DNA5-GAD-0097-2024, REFERENTE AL COBRO DE CONTRIBUCIÓN
20 ESPECIAL DE MEJORAS, APLICANDO EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA LA
21 DISMINUCIÓN DEL 40% PARA EL SECTOR URBANO Y 50% PARA EL SECTOR RURAL,
22 ADEMÁS DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDADES, ASÍ COMO A PETICIÓN DE
23 PARTE APLICAR LAS REBAJAS ESPECIALES, EXENCIONES Y DESCUENTOS.

24 En las recomendaciones del Informe de la Comisión Técnica, que fue aprobado por el Concejo
25 consta lo siguiente:

26 **“RECOMENDACIONES.**

27 *1. Poner en conocimiento del Concejo Municipal el listado de obras las cuales, para su*
28 *aprobación haciendo constar el porcentaje de exoneración determinado en el estudio socio*
29 *económico del 40% urbano y 50% rural, la disminución de los costos indirectos y utilidades. Cabe*
30 *manifestar que las obras que fueron aprobadas en la Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2024-*
31 *0009-RL, y que aún no se han emitido los títulos de crédito.*

32 *2. Para financiar y que no afecte a la ejecución presupuestaria las exoneraciones, exenciones,*
33 *descuentos y rebajas especiales a los ciudadanos propietarios de la zona urbana y rural sujetas*
34 *a Contribución Especial de Mejoras, es necesario reestructurar el presupuesto y cubrir con algunos*
35 *gastos que no sea necesarios y reformar las Tasas de Servicios Administrativos y aquellas*
36 *ordenanzas que generen recursos, que deberán ser considerados por el concejo municipal.*

37 *3. Que la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Unidad de Comunicación Social realicen la*
38 *promoción y difusión del contenido de la Ordenanza en función de los beneficios de las*
39 *exoneraciones, rebajas especiales, exenciones, descuentos y demás que sean en beneficio de*
40 *la ciudadanía, para que puedan acceder a petición de la parte interesada.”*

41 Que, con Informe Nro. 10-2025 de fecha 30 de mayo de 2025, la Comisión Permanente de
42 Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable, con la
43 siguiente conclusión y recomendación:

44 **“CONCLUSIONES:** *La comisión en consenso, amparada en lo dispuesto en los Arts. 326 del*
45 *COOTAD y 14 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo*
46 *Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puerto Quito, una vez realizado*
47 *un análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos*
48 *y legales, emite la siguiente conclusión:*

49 *Una vez revisado el Proyecto de Ordenanza que regula las tasas por servicios técnicos y*
50 *administrativos en el cantón Puerto Quito, se evidencia que requiere ciertos cambios, ya que*
51 *algunos trámites no son necesarios que se cobren, así como otros están muy elevados o muy*
52 *económicos en comparación al trabajo o tiempo que conllevan los mismos, por lo que se ha*
53 *revisado con cada técnico cada valor para poder determinarlo en base a las actividades que*
54 *conlleva cada uno.*

55 *De igual manera, en el Proyecto de Ordenanza de tasas por servicios técnicos y administrativos,*
56 *se repiten valores de formularios que ya se encuentran establecidos en la ORDENANZA QUE*

Acta No. 24

1 *REGULA LAS ESPECIES VALORADAS EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO*
2 *MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO. Nro. 21-2021.*

3 *Por lo que se considera pertinente aumentar, la ORDENANZA QUE REGULA LAS ESPECIES*
4 *VALORADAS, a la ORDENANZA QUE REGULA LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y*
5 *ADMINISTRATIVOS, de esta manera no se repiten tasas o formularios en otras Ordenanzas y*
6 *se da cumplimiento a la Vigésima Segunda Disposición Transitoria del COOTAD, que dice:*
7 *“confiere plazo durante el período actual de funciones para actualizar y codificar las normas*
8 *vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de*
9 *información, registro y codificación” para lo cual es indispensable contar con las normas*
10 *procedimentales internas actualizadas”.*

11 *Se concluye además que de acuerdo a la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-*
12 *2025-052 y RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-088, en las que se*
13 *aprueba el informe y listado de obras presentados por la Comisión Técnica de Contribución*
14 *especial de mejoras, recomiendan entre otras: “2. Para financiar y que no afecte a la ejecución*
15 *presupuestaria las exoneraciones, exenciones, descuentos y rebajas especiales a los*
16 *ciudadanos propietarios de la zona urbana y rural sujetas a Contribución Especial de Mejoras,*
17 *es necesario reestructurar el presupuesto y cubrir con algunos gastos que no sea necesarios y*
18 *reformular las Tasas de Servicios Administrativos y aquellas ordenanzas que generen recursos,*
19 *que deberán ser considerados por el concejo municipal.”*

20 *RECOMENDACIONES: La Comisión en consenso, amparada en lo dispuesto en el Art. 326 del*
21 *COOTAD y Art. 14 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo*
22 *Municipal de Puerto Quito, una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación*
23 *adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, emite la siguiente recomendación:*

24 *Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS*
25 *Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS*
26 *ESPECIES VALORADAS Y LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS*
27 *EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.”*

28 **El señor Alcalde:** Necesito por favor que los concejales se les pasó con tiempo la ordenanza,
29 igual manera no sé si la presidente de la comisión convocó a los concejales a la reunión de la
30 comisión, asistieron o no asistieron, lo que quiero quedar en claro concejales que para que
31 puedan tener su intervenciones conforme a la ordenanza, me avisan conforme al pedido de
32 palabra para que la secretaria pueda ir tomándoles en cuenta, para que controle también su
33 tiempo y de esa manera poder ir sacando sus preguntas, sus recomendaciones a dicha
34 ordenanza, la discusiones, tratamientos y de la ordenanza en sí para eso son las comisiones,
35 aquí en pleno del Concejo son dos intervenciones que tienen ustedes con el fin de poder despejar
36 dudas que le hayan quedado, entonces con ello le doy la palabra y me gustaría de igual manera
37 que la secretaria busque una de las cláusulas o temas que se aprobó la contribución especial de
38 mejora que dice que una de ellas es este tema de las tasas y todo eso, de ahí en cumplimiento
39 a esa resolución y cumplimiento de la aprobación que se dio aquí en el Concejo nos hemos visto
40 en la obligación de presentarle la ordenanza para que se cumpla y en calidad de alcalde en
41 calidad de director y administrativo, estamos cumpliendo dicha resolución el Concejo en pleno
42 tiene que proceder y ver si es procedente o no es procedente, con ello le doy la palabra a los
43 concejales, no sé si la presidenta en este caso desea tomar la palabra o no, por favor.

44 **Se concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa Sra. Marisol Verdezoto:** Bueno como
45 presidenta y con los compañeros de la comisión, con los directores, financiero, todos nos
46 reunimos y la vez anterior igual se le invitó a los otros compañeros concejales, pero bueno ellos
47 dieron poco interés y no, en sí no tomaron en cuenta el proceso de la reunión entonces en esta
48 vez ellos no fueron convocados, pero como comisión si se hizo una rectificación tanto de valores
49 y ya quedó todo claro cómo está la ordenanza, ya queda a consideración de los dos compañeros
50 concejales que se integran hoy, si ellos tienen alguna pregunta o algo que hacer.

51 **El señor Alcalde:** Entonces que quede en constancia que, si se les convoco a los concejales,
52 por favor secretaria de lectura a la convocatoria de la comisión de quienes fueron convocados o
53 quienes no fueron convocados para que queden constancia en el acta, por favor eso me gustaría
54 que quede claro.

55 **La Secretaria General:** De acuerdo a la Resolución Legislativa Nro. GADMCPQ-SG-2025-040.-
56 Por Unanimidad.- El Pleno del Órgano Legislativo Municipal del cantón Puerto Quito, resuelve

Acta No. 24

1 suspender el tratamiento del sexto punto del orden del día que indica: 6.- análisis y aprobación
2 en primer debate del proyecto de ordenanza que regula las tasas por servicios técnicos y
3 administrativos en el cantón Puerto Quito, con la finalidad de que se reúna la comisión
4 permanente de planificación, presupuesto y territorialidad e invite a todos los concejales y
5 técnicos para analizar detalladamente el proyecto de ordenanza. Es así que con Memorando
6 Nro. GADMCPQ-CM-2025-0042-M de fecha 17 de febrero de 2025 la vicealcaldesa señora
7 Marisol Verdezoto en su calidad de presidenta de la comisión de Planificación convoca a: Sra.
8 Lcda. Mercedes Mireya Valencia Castillo, Sr. Velez Mieles Wilter Rene, Sra. Abg. Erika Marisol
9 Jaramillo Cango, Sr. Barragán Brito Edwin Lenin Concejales del Cantón Puerto Quito. Sr. Abg.
10 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, Sr. Lcdo. Santiago Xavier Mancheno Pérez
11 Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, Sr. Mgs. Freddy Augusto Brotons
12 Salvador Director de Gestión Ambiental, Sr. Ing. Rolando Javier Naranjo Constante Especialista
13 de Gestión de Residuos Sólidos, Sr. Ing. Abel Gregorio Salvador Garcia Especialista de Avalúos
14 y Catastros, Sr. Omar Ramiro Lema Carrera Asistente Técnico de Topografía, Srta. Arq. Diana
15 Veronica Encalada Pinargote Especialista de Desarrollo Territorial, Sra. Ing. Génesis Lisbeth
16 Santana Aviles Especialista de la Unidad de Tránsito, Sr. Econ. Walmore Ildauro Játiva Ramírez
17 Director Financiero, Sra. Ing. Norma Alexandra Changoluisa Yanqui Especialista de Rentas, Sra.
18 Abg. Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez Secretaria General, Sr. Dr. Johnson Ritter Gómez Ruales
19 Director Administrativo, Sr. Ing. Cesar Raúl Aguilera Matamoros Director de Obras Públicas. Ellos
20 fueron convocados señor alcalde.

21 **El señor Alcalde:** Ahora si abro el debate, tiene la palabra el concejo en pleno.

22 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Se había hecho una pequeña
23 revisión de lo que habían explicado los técnicos en esta ordenanza, bueno tiene un antecedente
24 nos hablan del tema de la contribución especial de mejoras que antecede, que se dio de baja la
25 primera resolución donde se aprobó los títulos de crédito de la contribución especial de mejoras
26 y bajo esa rebaja pues se analizó pues ya y se aprobó en otro sesión con la socialización de la
27 ciudadanía, donde se toma en cuenta el estudio socioeconómico y más el tema de las obras,
28 utilidades algo así y que explica más o menos aquí en la que hay que hacer una reestructuración
29 del presupuesto y antecede pues a las reformas de las tasas de servicios, recordando señor
30 alcalde que si se ha presupuestado con el primer análisis de la contribución especial de mejora
31 del 100% recordándole que eso se hizo esa rebaja porque no se aplicó el estudio socioeconómico
32 y en ese sentido se emitió los títulos al 100% más las exoneraciones, no es que ha habido tal
33 vez en el presupuesto esa inestabilidad del presupuesto, porque recordarles que se reformó
34 porque no se aplicó esos dos porcentuales de la generación y el estudio socioeconómico y en
35 base a eso pues se hace esta nueva reforma de las tasas de servicios, no más solo quisiéramos
36 ver dijo la compañera que se reformó en algo de la primera vez que se debatió, cuáles son los
37 puntos específicos en la que se reformó, eso nomás quisiera que nos explique y ese es mi
38 intervención señor alcalde.

39 **El señor Alcalde:** La pregunta es clara que puntos de la comisión se excluyeron y cual se
40 mantuvieron, no se si los técnicos toman la palabra.

41 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Quien expresando su saludo
42 indica: Es importante puntualizar tres escenarios en el análisis y debate de esta propuesta de
43 ordenanza, el primero es el financiero que se ha manifestado que no está claro si es que existió
44 o no una afectación al presupuesto, una vez que se emitieron los títulos de crédito al 100% en
45 cuanto a la contribución de mejoras, es importante recordar que cualquier acción que dentro de
46 la administración pública se toma alrededor del ejercicio presupuestario tiene una afectación, es
47 importante indicarles a ustedes que efectivamente este Concejo municipal aprobó la emisión de
48 los títulos de crédito en primera instancia al 100% debido a la inexistencia de un estudio
49 socioeconómico, debido a que la municipalidad no contaba con esta herramienta de planificación
50 y de ejercicio presupuestario que permite atender el requerimiento de la ciudadanía en función
51 de su estatus social y económico en el cantón, una vez que esta administración logró ya contar
52 con esta herramienta se procede efectivamente a solicitar la baja de todos los títulos de crédito
53 emitidos en su momento el 100% para que pueda ser en los nuevos títulos emitidos aplicado el
54 estudio socioeconómico con sus recomendaciones, así como también con las exoneraciones que
55 la misma ordenanza de cobro de contribución de mejoras vigente lo está manifestando, sin
56 embargo es importante recalcar que en el estudio y análisis realizado por la contraloría general
57 del estado, si bien es cierto nos señalan que el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Quito

Acta No. 24

1 tiene las potestades para redefinir o decidir alrededor de los tributos en beneficio de los
2 ciudadanos, también es su responsabilidad equilibrar la balanza económica y financiera y
3 presupuestaria considerando que la misma no puede perder un equilibrio en el manejo
4 administrativo financiero de la institución, a partir de ello se plantea una reforma a la ordenanza
5 de tasa de servicios administrativos que es la que está en este momento están ustedes revisando
6 con el objeto de llegar a ese objetivo y ante el organismo de control demostrar que el Gad
7 Municipal está actuando en equilibrio de sus funciones y en salvaguarda de la integridad
8 presupuestaria de la institución, cabe recordar señoras concejales y señores concejales que la
9 ordenanza de tasas ha sido modificada en función de la necesidad institucional de mejorar los
10 servicios administrativos para la ciudadanía y adicionalmente a eso es importante señalar que
11 esta ordenanza no está destinada al 100% de la población, sino aquellos ciudadanos y
12 ciudadanas que permanentemente requieren servicios administrativos de la institución, en el
13 mismo marco del desarrollo de la reforma hay elementos de estas tasas que no han sido
14 modificados que se mantienen como están porque precisamente no necesitan ese tipo de
15 revisión hay otros que efectivamente sí han sido considerados como tal pero que no es una
16 afectación a la población en general del cantón, es una revisión y redefinición del cobro de las
17 tasas para aquellos ciudadanos y ciudadanas que vienen permanentemente a la municipalidad
18 y solicitan variedad de servicios que son precisamente atendidos por la institución, hasta ahí
19 señor alcalde.

20 **Abogado Pablo Caiza – Procurador Sindico:** Como comisión Técnica de la contribución
21 especial de mejoras nosotros recomendamos que para financiar y que no afecte a la ejecución
22 presupuestaria las exoneraciones, extensiones, descuentos y rebajas especiales a los
23 ciudadanos propietarios de la zona urbana y rural sujetas de la contribución especial de mejoras,
24 es necesario reestructurar el presupuesto y cubrir con algunos gastos que no sean necesarios y
25 reformar las tasas del servicio de administrativos y aquellas ordenanzas que generan recursos
26 que deberán ser considerados por el Concejo Municipal, este informe de la comisión como todos
27 conocemos fue aprobado por el Concejo Municipal y en efecto pues nosotros consecuentes y
28 responsables justamente de las recomendaciones de las conclusiones que llegamos como
29 comisión, es necesario que se reforme justamente las tasas de servicios administrativos, ya que
30 el artículo 169 del mismo COOTAD, señala que en caso de existir concesión ampliación
31 incentivos o beneficios de naturaleza tributaria deberán existir las medidas de compensación de
32 aumento de ingresos en los ejercicios financieros, entonces estamos en la obligatoriedad que al
33 haber concedido una exoneración o una extensión de la contribución especial de mejoras en
34 hacer la revisión y justamente propender a que se pueda recuperar esos valores que van a
35 dejarse de percibir por la institución municipal a través del cobro de las tasas por servicio de
36 administrativo, es por eso que se ha generado justamente como es de naturaleza tributaria por
37 parte del alcalde el proyecto de ordenanza, el mismo que ha sido verificado también en
38 cumplimiento de la disposición del Concejo municipal por porque fue suspendido el punto, se ha
39 hecho la revisión y se han verificado nuevamente los valores y también el concepto de cada uno
40 de los ítems que corresponde a esta ordenanza de tasas, además también porque hay la otra
41 ordenanza respecto de especies valoradas es lo que se ha incluido el contenido de esa
42 ordenanza en un solo proyecto, porque también dentro de la dirección financiera fueron
43 considerados los valores de las especies valoradas, entonces eso ha sido incluida para que se
44 presente un solo proyecto de ordenanza, es por eso también que el nombre como tal del proyecto
45 ha sido cambiado por el proyecto de ordenanza que regula tanto las especies como también las
46 tasas administrativas en el Gad Municipal del cantón Puerto Quito.

47 **El señor Alcalde:** Yo tengo una duda, una pregunta que llego y creo que de última hora,
48 podemos poner ahí algún considerando bueno no sé no, de que las personas que ingresen
49 trámites o pedido serían estos aquí, deberían incluir al papeleta de votación que voten aquí en
50 el cantón Puerto Quito, porque hay gente que piden trámites hablando servicio que municipio
51 muchas veces también exonerando algunas cosas pero sufragan el cantón Pedro Vicente,
52 Quinde o la Concordia, o sea no quiero tampoco quitar el derecho a alguien que tenga que
53 ejercer trámites o eso se le podría poner específicamente en otro lado donde que sea servicios
54 que da al municipio, porque hay un tema por ejemplo la gente viene a pedir volqueta maquinaria
55 o cierto tipo de obra o cosas así o también servicio de planos, planimetría o regulación pero
56 cuando van a sufragar están en Quinde, Pedro Vicente, la Concordia, y de hecho no sé
57 economista ese dinero cuando la persona vota en otro lado los recursos se van a sus cantones

Acta No. 24

1 dentro de eso también hay fórmula del estado o es por la población, me gustaría saber esas
2 cosas porque yo ando también con esa campaña recinto por recinto, diciéndole a la gente que
3 también ya se porten serios, porque están acostumbrado a exigir a exigir pero ni siquiera
4 sufragan donde son su territorio, eso no sé si podemos incluir aquí o ese es otra ordenanza, me
5 gustaría saber esa partecita esa es la única que no tengo yo clara.

6 **El economista Walmore Játiva – Director Financiero:** Quien expresando su saludo indica: Yo
7 creo que desde este punto de vista no entraría en esta, ni en ninguna ordenanza por cuánto las
8 propiedades tienen aquí y si las propiedades tienen aquí muchas de las veces ellos habitan en
9 otras ciudades la mayor parte, pero tienen sus propiedades, entonces yo desde mi punto de vista
10 técnico no entraría si el alcalde porque lamentablemente si se les ayuda con volquetas, les ayuda
11 con ripio etc, etc es porque su propiedad tiene aquí, muchas de las veces también tiene se vive
12 en otros lugares pero tienen sus trabajadores de aquí en la cabecera cantonal, no le tienen
13 abandonado entonces desde el punto de vista técnico no entraría en esta.

14 **El señor Alcalde:** Dentro de la propuesta que se presenta esta tasa es justamente por la
15 resolución que se tomó de contribución especial de mejoras, o sea nosotros tenemos que
16 demostrar ante los órganos pertinentes tanto de lo que es la contraloría y todos los órganos que
17 nosotros nos fiscalizan y nos regulan, que si exoneramos ciertas cosas y el que ponemos en
18 ciertos documentos lo cumplamos en ciertas resoluciones, porque si dentro de la resolución que
19 se hizo de la exoneración de Constitución especial de mejora hay una recomendación de la
20 comisión técnica de contribución especial de mejoras que dice, que deben analizar y evaluar el
21 tema de las tasas para recuperar ciertos valores, tenemos que nosotros como Concejo analizar
22 y ver de qué manera se lo hace, si el Concejo digo yo sí omite o ignora ciertas recomendaciones
23 sí tenemos nosotros bueno los que votaría en contra o lo que no aprobarían dicho punto tendría
24 su sanción pertinente porque está afectando, porque el economista presentó un informe que la
25 contribución especial de mejoras si afectaba al presupuesto del ejercicio económico 2025,
26 entonces en vista de eso hay ese tipo de vacío, ahí tenemos que nosotros hacer algo y es lo que
27 estoy haciendo en calidad de alcalde administrativo con los técnicos, presentándole a este
28 Concejo, ahí ustedes ya tienen la última palabra si simplemente dicen no, porque no quiero que
29 la gente tome dicho porque al fin y al cabo la gente no todo mundo es afectado, sí van a haber
30 afectaciones pero aquellas personas que también vienen a hacer trámites porque se van a
31 beneficiar de ese servicio de la municipalidad, por ejemplo hay veces que piden que se vaya a
32 hacer la medición de terreno y esa medición pagan \$1 a \$2 o \$3 pero mientras ir con carro,
33 técnicos y todo demanda de más gasto para qué, para poder darle tal vez la escrituración o darle
34 justamente lo que estamos hablando ahorita de las escrituraciones que se van a desarrollar en
35 los terrenos mostrencos, todo eso demandan una variaciones de actividades de funcionarios y
36 también de recursos de la municipalidad, con ello quiero dejar en claro que como alcalde y como
37 técnico estamos cumpliendo que quede clarito en acta, hemos cumplido presentándole al
38 Concejo, a la comisión la propuesta y en cumplimiento de dicha resolución de las
39 recomendaciones de la comisión técnica de contribución especial de mejoras, concejales alguien
40 desea más hablar.

41 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Bueno en vista que es el primer
42 debate solo tengo ahí unos temas puntuales, por ejemplo recuerdo que se hizo la categorización
43 el tema de la basura y que en base que estas seis comunidades se aprobaron a urbanas que en
44 ese entonces del Concejo aprobó el nuevo catastro de esas comunidades, ahí también por
45 ejemplo me gustaría saber quizás en el segundo debate, ver cuántos son los valores que se
46 suman en estas comunidades, por ejemplo hablo de Simón Bolívar, hay un nuevo catastro en
47 tema de la basura, hay lotes casas catastradas también con esa actualización del catastro, no
48 más que en el segundo debate nos presentan un poco cuáles son los ingresos actuales que se
49 va a tener la municipalidad por el tema de los nuevos requisitos en tema urbano de las seis
50 comunidades, un porcentual para tener un poco más el análisis de cuáles son los ingresos para
51 compensar lo que usted mismo manifiestan aquí, que un poco la afectación del presupuesto por
52 el tema de las exoneraciones, que las exoneraciones es por ley no se tiene que tener previsto es
53 la ley que se debe cumplir, no lo llamaría la afectación, entonces en el sentido pues como
54 tenemos en segundo debate ese es mi análisis señor alcalde.

55 **El señor Alcalde:** Concejal, solo respondiéndole a todos los concejales no solo a usted, leer lo
56 que está dentro de la propuestas, no hay un punto que hable de cambio de tarifas de basura,
57 esa es una ordenanza específica que ya se aprobó de acuerdo a la recolecciones que se hagan



Acta No. 24

1 dos o tres o cuatro periódica y todo eso ya está dentro de la comercial eso no está aquí, entonces
2 no está dentro de la ordenanza, por lo dicho no le puedo responder porque estaríamos
3 saliéndonos a otra ordenanza, alguien más desea intervenir por favor Mireya Valencia tiene la
4 palabra.

5 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala – Mireya Valencia:** - Bueno cuando nos
6 reunimos con los concejales vino el tema que se suspendió y otra vez analizamos en la comisión,
7 donde también se ha sugerido la recomendación por parte de contraloría por las exoneraciones
8 que van a hacer de las mejoras, ya que se dio el estudio socioeconómico pero también señor
9 alcalde lo único que quiero es dejar sentado es que igual como ya se están subiendo un poco
10 las tasas administrativas, que también la parte administrativa también es importante ahí verdad
11 que había trámites que no pagaban nada aquí en la municipalidad, otros también \$1 y a veces
12 no es justo, pero lo único que estoy pidiendo también es que los trámites con esto ojalá que
13 también se puedan hacer más rápido y no demoren mucho tiempo, porque si hay reclamos de la
14 ciudadanía por el tema de los trámites que se demoran, ponen una fecha y a la final cuando
15 vienen no están en esa fecha, eso nomás sería mi sugerencia señor alcalde que no sea de tanta
16 tramitología gracias.

17 **El señor Alcalde:** Dentro del tramite nosotros tenemos un sistema de Quipux, dentro del sistema
18 tenemos de igual manera tiempo que cumplir, muchas veces los tramitadores o personas que
19 por ende motivo quieren que ya se les responda en dos días eso es ser desordenado y dentro
20 de la institución tenemos que cumplir nosotros en los tiempos y ahí sí les pido a los directores
21 que cumplan el tiempo, si dice 8 días cumplan los 8 días, lo que estaría mal es que nos pasemos
22 el tiempo y ahí sí debería la ciudadanía hacer su reclamos, pero siempre se responde y se deja
23 la respuesta abajo en ventanilla y no vienen a revisar y vienen a la alcaldía a reclamar pero llamo
24 a los directores van abajo y ahí está o sea la gente muchas veces también somos muy cómodos,
25 o sea queremos que nos llegue a la casa a dejar, o el correo no revisamos, ni los correos muchas
26 veces, entonces pero abajo en ventanilla saben estar la respuesta, solo le digo la semana pasada
27 llegó a alguien que no me responde tantos meses fuimos abajo y abajo estaba la respuesta en
28 su tiempo determinado, pero también hay unos que se han colgado ahí y que los directores no
29 han respondido o sea tampoco digo que todo es 100% perfecto, pero en comparación
30 administraciones anteriores vamos mejorando que quede bien claro, vamos mejorando hay más
31 este flujo por último estamos manejando un sistema que ya los trámites que van a ingresar debe
32 ingresar, concejal póngame atención si preguntó pongan atención, si van a ingresar tienen que
33 ingresar la persona que es beneficiaria, la persona que es la propietaria ya no los tramitadores
34 porque ahora es para poder ingresar, le dice vea no venga usted de Quito yo aquí le cobro \$100
35 le ingreso todo entonces y la gente en vez se aparecen tramitadores que le dicen al hermano y
36 no es al dueño y luego aparece la otra hermana y comienza a decir el municipio nos dio y eso es
37 un relajó entonces hemos tratado de poder controlar, muchas veces también hasta ese tipo de
38 trámites ilegales que hacen aquí por eso que creo que se va a demorar un poquito más porque
39 la persona tiene que mandar arriba un documento, tiene que firmar pero también por garantizarle
40 a la persona porque les están robando su propiedad, alguien muchas veces viene aquí haciendo
41 firma el tramitador ingresó aquí ingresan los documentos y le expropián de terreno y cuando
42 aparece el otro dice yo no he firmado, yo no he dado la autorización, pero los tramitadores son
43 aquellos que se encargan de hacer maravillas, entonces estamos haciendo eso yo sé que
44 demora un poquito más, es un poquito un poquito más engorroso pero también es por
45 garantizarle a los beneficiarios y propietarios de que no les roben su propiedad, esperemos que
46 una vez que tengamos el portal ciudadanos compañeros concejales que es todo lo que es la
47 institución presentada a la ciudadanía vía redes e internet y modernizado en la municipalidad
48 con eso ir mejorando más, lo único que el portal ciudadano todavía no le hemos dado el anticipo
49 economista por parte de plata y estamos un poquito atrasados en ese tema porque debíamos ya
50 implementar la ventanilla única, el portal ciudadano y todo lo que tiene que ver con el sistema
51 computarizado, con todo lo que tenga que ver con lo que es un poco más moderno que Dios
52 permita que el Gobierno se ponga al día con la plata y poder pagarle a los contratistas para que
53 se muevan dándonos los resultados, eso es estimada concejal no sé si alguien más desea hablar
54 va a hablar tiene una intervención más, la última por favor concejal tiene la palabra concejal
55 Mireya Valencia.

56 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala – Mireya Valencia:** En cierta razón señor
57 alcalde usted dice la verdad, pero hay en caso señor alcalde que son personas dueños que han



Acta No. 24

1 metido su trámite y tienen fecha en Quipux, venga para tal fecha vienen y no están, yo ya dije
2 ese día en la comisión que ya no voy a decir nada solamente cuando venga una persona yo los
3 voy a llevar arriba, el día que le den la fecha de trámite y les voy a llevar y les voy a decir mira
4 aquí tiene la fecha porque me dicen que no pasa lo mismo que usted dice, pero realmente la
5 situación no es esa porque nosotros estamos aquí la ciudadanía conversa con nosotros,
6 entonces por eso es mi manifestación el día de hoy gracias señor alcalde.

7 **El señor Alcalde:** Concejal ya le respondí, no le voy a responder de nuevo, eso quiere decir que
8 la ciudadanía cree que ingresó los documentos completos me hacen una escritura y quiere que
9 no le cobren alcabala, ahí se queda apartado o por último contratan a contratan a topógrafos
10 particulares hacen mal no cumplen con la ordenanza y quiere que el municipio le corrija, por
11 último yo he visto que Omar y todos comienzan a ponerle y le ponen tal artículo no hizo bien,
12 cambio modifique casi le dejan haciendo el trabajo, le hace el trabajo le ingresan ellos cogen
13 modifican y firman y vueltas le dan al dueño, le crecen aquí los mismos errores, quién es el
14 culpable no es el funcionario, el culpable es el tramitado que le están pagando y por último el
15 tramitador después dice tiene que volverme a pagar, eso no es culpa del municipio, eso es culpa
16 de los tramitadores que no cumplen, entonces deberían denunciar a esos tramitadores claro que
17 hay unos que si lo hacen bien, y ellos le dicen porque al señor tal si lo hace porque el de acá
18 sale más rápido, porque cumple pues la ordenanza y que quede claro concejales y compañeros
19 aquí en el municipio si cualquier tramitador que no le puedo tampoco prohibir no, ingrese
20 documentos legalmente ingresados y cumpla con la ordenanza tal y como dice la ley no se le
21 puede detener ningún trámite, con ello no me voy alargar más, alguien más sobre el punto.

22 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Si es un poco preocupante el tema
23 de la ordenanza que regula las tasas por servicios, sin olvidarnos de que tenemos un documento
24 basado en lo que aprobamos por el tema de los impuestos de la cabecera cantonal que afecto
25 en el caso de mejoras, donde el municipio por resolución de Concejo basado en el informe socio
26 económico del cantón, tomó la decisión de anular la especie valorada que habían sido emitidas,
27 es por esa razón de que analizando desde ahí este Concejo municipal muy responsablemente
28 con su población desde luego, tomó la decisión de dejar sin efecto esas especies valoradas, por
29 lo tanto ahora la comisión hemos tomado en cuenta todo eso señor alcalde que el municipio ha
30 estado invirtiendo muchos recursos en el tema de los servicios técnicos y administrativos y
31 hemos considerado con ejemplos en algunos sectores del cantón Puerto Quito donde personal
32 municipal tiene que trasladarse con vehículos con equipos y no reciben un centavo por ese
33 servicio que están dando, donde si dejamos de percibir recursos porque el estudio
34 socioeconómico arrojó de que la población de Puerto Quito no estaba en condiciones de pagar
35 esos valores, tampoco la municipalidad no puede estar en condiciones de regalar el servicio a
36 personas que necesitan hacer algún trámite en la municipalidad y peor donde demanda de
37 personal y transporte, es por eso que la comisión analizó y seguimos poner nuestro informe que
38 está bien claro por parte de todos los miembros de la comisión, en el otro tema señor alcalde de
39 que se llegó a conocer de aquí por parte de la compañera concejala y usted respondió señor
40 alcalde, si podemos también nosotros tratar de evitar un poco el tema de esos trámites o evitar
41 el tema de tramitadores, señor alcalde no solo son los de afuera, son los internos también, son
42 los que tenemos dentro de la municipalidad y lo he dicho bien claramente en la comisión, es
43 nuestro personal, es nuestra gente la que se dedica a hacer trámites para las personas, afuera,
44 aquí tenemos aquí vemos que aquí desfilan los tramitadores para arriba y para abajo, pero
45 también los veo a los del municipio en la parte de abajo recibiendo documentos, también los veo
46 en el registro de la propiedad, también los veo hacienda tramites, entonces desde ahí también
47 tenemos que empezar con eso y yo siempre he pedido no solo ahora siempre he dicho vamos a
48 empezar barriendo de casa caigan a quien le caiga, aquí no tenemos compromiso con nadie
49 señor alcalde nosotros estamos puestos por el pueblo, usted como alcalde y nosotros como
50 concejales no tenemos compromiso con ningún servidor municipal, aquí tienen que cumplir con
51 su función y punto, sea quien sea es por esa razón la comisión considera de que este proyecto
52 de ordenanza debe ser tratado por este Concejo en pleno y que este Concejo en pleno tome la
53 mejor decisión para que el municipio no deje de percibir recursos, porque caso contrario no
54 vamos a poder movilizar a nuestro personal a los lugares más cercanos o más lejanos de la
55 cabecera cantonal para poder hacer el pedido que lo están haciendo, con esto señor alcalde
56 solicito se someta a votación el octavo punto del orden del día que es, el análisis y aprobación



Acta No. 24

1 en primer debate el proyecto de ordenanza que regula las especies valoradas y las tasas por
2 servicios técnicos y administrativos en el cantón Puerto Quito, si es que tengo apoyo a la moción.
3 **El señor Alcalde:** Solamente señor concejal que si me permite a su moción por el motivo de que
4 hay tema de digitalización donde dice aquí en el Cantón Puerto Quito, me dicen que le cambie
5 esa palabra por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, es
6 un tema de omisión de texto que es un error, con ello con el apoyo de la concejala Mireya
7 Valencia y Vicealcaldesa someta a votación.

8 **La Secretaria General:** Procedemos

9 Concejal Lenin Barragán, como falta el segundo debate para un mejor análisis, **en contra**

10 Concejal Edison Luna, como falta un segundo debate, para que haya las mejores
11 aclaraciones, **en contra**

12 Concejal Mireya Valencia, **a favor**

13 Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**

14 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

15 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

16 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y dos (2) votos en contra.

17 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-119.- POR MAYORIA.- EL PLENO**
18 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**
19 **APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS ESPECIES VALORADAS**
20 **Y LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO**
21 **AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.**

22 **La Secretaria General:** **NOVENO PUNTO – 9- Clausura de la sesión.**

23 **El señor Alcalde:** Queda clausurada la sesión.

24
25
26
27
28
29 Sr. Victor Antonio Mieles Paladines
30 **ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO**

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL